

## ACLARATORIA N° 01/2022

### CONTRATACIÓN EXCLUIDA “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – TERCER LLAMADO” ID N° 502

- **CONSULTA 1:** Considerando el precio del traslado se presupuesta por separado, si un caso de ADN no se llegara a realizar en Juzgado, ¿Se abonará el servicio de traslado? En caso positivo, ¿Qué documentación deberíamos presentar que avale el servicio realizado?

✓ **RESPUESTA:**

Sí; se procederá al pago del servicio de traslado, independientemente a la realización o no de la TOMA DE MUESTRAS, y deberá tenerse en cuenta la observación del PBC para el LOTE N°: 1 – ÍTEM N°: 4:

- **OBSERVACIÓN:** EN CUANTO AL ÍTEM N°: 4, EL COSTO DEL SERVICIO SE DEBERA COTIZAR POR VIAJE REALIZADO A CADA LOCALIDAD, ES DECIR, NO SE DEBERA TENER EN CUENTA LA CANTIDAD DE ORDENES PARA TOMA DE MUESTRA QUE SE TENGAN EN EL JUZGADO AL QUE SE TRASLADARA EL EQUIPO DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO.

La documentación a presentar para avalar la presentación del servicio de dicho traslado, es el **ACTA DE TOMA DE MUESTRA**, indicado en el Inciso f) del ANEXO B. DATOS DE LA CONRATACIÓN del PBC, Punto 24. Formas y Condiciones de Pago.

- **CONSULTA 2:** Para el servicio del Lote 3 (análisis post mortem) ¿El análisis será realizado únicamente en resto cadavéricos y el supuesto hijo/a en cuestión? ¿Podría incluir estudios de reconstrucción a partir de familiares vivos?

✓ **RESPUESTA:**

El análisis sólo deberá ser realizado en los restos cadavéricos del supuesto padre fallecido y a la madre e hijo vivos, tal como se especifica en las condiciones del PBC que textualmente se cita: “...debe incluir caso de paternidad con restos cadavéricos (perfil genético del fallecido) más adicional de otros intervinientes, es decir el paquete completo... incluye el perfil del fallecido mas la muestra de los vivos (madre e hijo).”.

- **CONSULTA 3:** Para servicios realizado tanto en Juzgados como en Laboratorios, ¿Se podrá implementar un sistema de agendamiento? Para mejor organización del personal de Laboratorio.

✓ **RESPUESTA:**

**NO APLICA** el AGENDAMIENTO, teniendo en cuenta que cada servicio se deberá ejecutar conforme a cada ORDEN de TOMA de MUESTRA emitida por la convocante.

Atentamente,

DIEGO REYES  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

C.P. SUSANA SILVERO, JEFA  
DIVISION OPERACION SERVICIOS  
DPTO. LOGISTICA ADMINISTRATIVA

Israel Villasant  
Dpto. Logística Administrativa  
CSJ

ABG. NATALIA ALBERTINI  
DIRECTORA  
DPTO. DE LOGISTICA ADMINISTRATIVA